

Cde Expte 4117.6340.2020.0

CASEROS, **3 NOV 2020**

VISTO el decreto municipal N° 1197/19 y modificaciones, N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal agente Ricardo Oscar PALAVECINO (Legajo 11334), solicitó licencia sin goce de sueldo con reserva de cargo a partir del 01/02/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse en la Agencia de Administración de Bienes del Estado;

Que el agente mencionado ha presentado toda la documentación pertinente a tales efectos;

Que el otorgamiento de licencia solicitada no modificará el buen desempeño del área en la cual se desempeñaba el agente;

Que a prima facie, es necesario mencionar que el artículo 96 de la ley 14.656 estableció que *“por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación.”*;

Que del mismo modo, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la licencia sin goce de haberes conforme el artículo 34;

Que el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero en su artículo 11 estableció *“Al trabajador que haya sido designado para desempeñar cargos electivos y/o que obedezcan a una función política sin estabilidad nacional, provincial o municipal, le será reservado el cargo de revista durante el periodo que dure su mandato o función”*;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de

(2)

Cde Expte 4117.6340.2020.0

sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1197/19 y modificatorias se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia sin goce de sueldo con reserva de cargo al agente Ricardo Oscar PALAVECINO (Legajo 11334), a partir del 01/02/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse en la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 2°. Registrar en el legajo personal del agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la licencia otorgada en el artículo precedente. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

ARTÍCULO 3°. Publicar. Notificar al interesado. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

175/20


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero

LORENA CAMPOLARI